



ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y LGTBI

Entidades Ciudadanas

Ref.: 126PTCCON24

Extracto de la convocatoria para concesión directa en especies, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM), para el 2024

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. beneficiarios:

Concesión directa en especies, sin concurrencia competitiva, mediante convenio con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Santa Coloma de Gramenet (FAVGRAM).

Segundo. finalidad:

El objeto de este convenio es establecer y regular las condiciones y los compromisos que deben regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la FAVGRAM.

Tercero. Bases reguladoras:

Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=20337&mode=a&lang=ca>

Cuarto. importe:

El ayuntamiento se hará cargo de los gastos siguientes:

- Gastos de comunidad = 600,00 €
- Electricidad = 622,00 €
- Agua = 327,00 €
- Mantenimiento general y limpieza del local 877,44 €

La suma de estos gastos asciende a 2.426,44 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2024 hasta el 13/03/2024

Santa Coloma de Gramenet, a 13 de junio de 2024

La teniente de alcaldesa
de Cultura, Esports i LGTBI
Sara Martínez Zapata